



ILA-USMX COMITÉ CONJUNTO DE SEGURIDAD

OSH Circular 2023-02 (03 de Febrero de 2023)

Equipo de Carga de los Buques



Siga todas las normas de OSHA que se aplican a los equipos de elevación suministrados por embarcaciones. Por ejemplo:

1918.51(a)

No se debe exceder la carga de trabajo segura especificada en los documentos de certificación del equipo de carga o marcada en las plumas. Se seguirán las limitaciones impuestas por la autoridad certificadora.

1918.51(b)

Todos los componentes del equipo de manipulación de la carga, incluidas las cuerdas de las carpas y los aparejos asociados, deberán ser inspeccionados por el empleador o una persona designada antes de cada uso y en los intervalos apropiados durante el uso. Cualquier equipo que se considere inseguro no se utilizará hasta que sea seguro.

1918.51(c)

El empleador deberá determinar las capacidades de carga que se muestran en los certificados de cable de acero del buque para todos los cables de acero y las eslingas de cable de acero que formen parte del equipo del barco y deberá observar estas capacidades de carga.

¿Tienes alguna pregunta relacionada a salud o seguridad? Escríbenos a: blueoceana@optonline.net

Trabajando Juntos para el Beneficio de Todos

Las circulares de la ILA-USMX OSH están creadas para reflejar la mejor información y guías posibles, y son producto de la búsqueda diligente y el conocimiento más actualizado en la materia. Consecuentemente, mientras que la información contenida en esta comunicación se toma como precisa, debido a diversos factores, la ILA-USMX no expresa, directa o indirectamente, garantía alguna respecto a la confiabilidad del contenido de la misma.